



LA REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. UNA MIRADA DESDE EL CANTÓN QUEVEDO

Ab.Marcela Zambrano Olvera.

Dra. Alba Rosa Pupo Kairuz. PhD.

Dr. Dionisio Vitalio Ponce Ruiz.PHD.

Ing.Gilma Rivera Segura.

ab.mazo@outlook.com

Quevedo - Ecuador

Julio del 2015

TÍTULO: LA REINSERCIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD. UNA MIRADA DESDE EL CANTÓN QUEVEDO.

Resumen

El presente artículo científico pretende analizar dos grandes temas: las leyes penitenciarias y el impacto de las mismas en la reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad en el centro de detención de las personas en conflicto con la ley del cantón Quevedo, de modo que la persona que ha sido privada de la libertad cuente con condiciones que le faciliten desarrollarse dentro de la sociedad. Por lo que el **objetivo** se centra en diseñar un programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo, a fin de favorecer la pertinencia socio-laboral de los sujetos implicados en este proceso. Los estudios fueron realizados en el Centro Penitenciario del Cantón Quevedo, a partir de un diagnóstico especialmente realizado a los referidos sujetos implicados, al resultar insuficiente en la actualidad las oportunidades laborales en los centros de rehabilitación social. Los resultados más relevantes están relacionados con la sistematización lograda en el proceso, al favorecer la lógica de la gestión para la reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad. La corroboración de la viabilidad de la propuesta se logró con el desarrollo de Talleres de Socialización, resultado del consenso final en torno a la significatividad del programa diseñado. Esta investigación ofrece respuesta concreta a la demanda social de lograr la reinserción laboral de mujeres privadas de libertad de modo que permita afrontar los complejos problemas en su contexto socio- laboral.

Palabras Claves: Pertinencia sociolaboral, rehabilitación social, demanda social, contexto sociolaboral.

Summary.

The present scientific article aims to analyze two main topics: the penal law and their impacts into the socio-labor re-insertion of the prison women who are held at the City Prison and are against to the Law of the Quevedo city, so that a prison woman who has been interrupted her freedom, has good enough conditions which will let her easy to develop theirselves into the society. However, the goal is to design a socio-labor re-insertion programme for the prison women in the Quevedo City in order to reinforce the socio-labor belonging on the subjects involved in this process. The research was taken place in the Quevedo City Prison where it started with a fieldwork investigation that was made to the subjects involved where it showed that the labor opportunities in the prison are unefficient. The most relevant results are related with the digital system reached during the process which improved the management logic for the labor re-insertion of the prison women. The viability aprovement of this purpose was managed to get with the development of Socialization workshops which are the results of the colective criteria about the meaningfulness of the programme designed. This research offers a concrete response to the social demand in order to get the labor re-insertion for prison women which let them face the complex problems in their socio-labor context.

Key words: socio-labour belongings, social rehabilitation, social demand and socio-labor context.

Introducción.

Las finalidades de las políticas de rehabilitación social en el Ecuador están garantizadas en la Constitución de la República en el Art. 201, en el mismo se estipula que "El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. De igual forma priorizará el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad" estas finalidades serán garantizadas por un organismo técnico encargado de evaluar la eficacia de sus políticas,

administrar los centros de privación de libertad y fijar los estándares de cumplimiento de los fines del sistema. Los centros penitenciarios podrán ser administrados por los gobiernos autónomos descentralizados, de acuerdo con la ley.

Las necesidades apremiantes en el orden sociolaboral que signan los procesos de la reinserción social de las privadas de libertad, han condicionado en las últimas décadas innumerables investigaciones, entre ellas se destacan algunos autores como Del Pozo y Mavrou, (2010), Caride y Gradaille, (2013), Goodstein, Nolan y Pfeiffer(2001), quienes han considerado la necesidad de reintegrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado", han aportado aspectos significativos desde el punto de vista teórico a la interpretación de esta problemática y le atribuyen importancia, sin embargo, no se han pronunciado por promover y ejecutar planes educativos, acciones de capacitación laboral en general, para garantizar la reinserción de las mujeres privadas de libertad, a través del se contribuya a la promoción de soluciones solidarias y justas de los apremiantes problemas que se presentan en la sociedad.

Por su parte, los autores de esta investigación han observado que existen algunas manifestaciones que limitan el ejercicio de las funciones de los sujetos implicados en este proceso para el análisis y solución de estas problemáticas sociales, al resultar incompleta la preparación del personal implicado para desarrollar la dinámica del proceso de reinserción laboral en centros penitenciarios, resultando insuficiente por parte de los mismos, el dominio de las herramientas teórico-prácticas para atender la diversidad de casos sociales que se presentan en ese contexto, por su parte se advierten limitaciones para dirigir desde la práctica jurídica la solución de tales problemáticas sociales, lo que incide de forma negativa en las valoraciones socio jurídicas que realizan los sujetos implicados para la reinserción sociolaboral.

Ello reveló como **problema de investigación**, las insuficiencias en el proceso valorativo de los sujetos implicados en el centro penitenciario del Cantón Quevedo en relación con la reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad en el centro de detención de las personas en conflicto con la ley, que limitan el contexto sociocultural de los sujetos

implicados. Esta aproximación en la sistematización de la problemática estudiada permitió determinar que el problema de investigación definido se enmarca en el **objeto** siguiente: protección de derechos y garantías constitucionales, determinándose como **campo de acción**: la gestión para la protección de los derechos y garantías constitucionales. El **objetivo** se concreta en diseñar un programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo.

Las tareas de investigación desarrolladas han sido:

1. Caracterización del estado actual del proceso de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo.
2. Elaboración de un programa de reinserción sociolaboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo.
3. Desarrollo de la propuesta.
4. Validación de la propuesta vía especialistas.

Métodos y Herramientas.

Se utilizaron: Teóricos: Análisis -síntesis, Inductivo – deductivo, Histórico – lógico y el Sistémico – estructural; Empíricos: Entrevista y Encuesta; Estadístico: para el análisis porcentual en el procesamiento de los datos obtenidos durante el proceso investigativo.

El aporte práctico de la investigación se concreta en el diseño de un programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo. **La significación práctica** está dada en la contribución al perfeccionamiento del proceso de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo, desde un proceso de gestión para la protección de los derechos y garantías constitucionales, en el propio desempeño sociolaboral, según las demandas sociales en la contemporaneidad.

Para caracterizar el estado actual del proceso de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo, se realizó un diagnóstico. Los autores de esta investigación aplicaron un instrumento, el cual consistió en una encuesta a las autoridades

del centro penitenciario del Cantón Quevedo, a empresarios de la localidad y a las convictas. El objetivo de dicha encuesta estuvo encaminado a valorar los conocimientos básicos que poseen los sujetos implicados acerca de la reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad una vez que cumplen sus respectivas sanciones penales, destacándose como principales irregularidades las siguientes: insuficiente profundización, ampliación y actualización de los conocimientos básicos relacionados con la reinserción laboral de las mujeres privadas de libertad una vez que cumplen sus respectivas sanciones penales, inadecuada proyección de las autoridades y sujetos implicados desde la puesta en práctica de programas de reinserción socio-laboral, la calidad del ejercicio jurídico a partir de la actualización técnica profesional en la práctica jurídica aún es insuficiente, lo que no favorece la pertinencia del contexto sociocultural de los sujetos implicados.

La población estuvo constituida por los 69 personas. La muestra se conformó con 30 empresarios y mujeres detenidas. Se aplicó una encuesta inicial para diagnosticar algunas características de la población interna en el centro de rehabilitación social de mujeres en el Cantón Quevedo .La mayoría de ellas son mujeres jóvenes con un nivel de instrucción sobre el promedio para gran parte de ellas, adicionalmente por la nacionalidad que poseen el 36% de ellas, son ciudadanas de otros países y el resto son ecuatorianas, en cuanto a los motivos de detención entre las ecuatorianas, más de las dos terceras partes fueron detenidas por delitos que tienen que ver con consumo o tráfico de drogas, en el caso de las extranjeras este porcentaje es mucho mayor, supera las tres cuartas partes, se precisó por otra parte, que en el Ecuador la reincidencia y la reclusión sin fórmula de juicio o sin sentencia, es una práctica que subsiste en el sistema jurídico y de aplicación de penas.

Resultados y Discusión.

El diagnóstico del estado actual, constató insuficiencias en el proceso de reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo que tienen su base en una limitada preparación para cumplir con las demandas en cuanto a la solución de estas problemáticas sociales, así como la no correspondencia por parte de los sujetos implicados con su desempeño en el contexto de actuación profesional, se precisa por su parte una

limitada interacción solidaria de empresarios públicos y privados, así como una insuficiente intervención de terapias interpersonales- e intrapersonales, socio-afectivas para atender a las referidas convictas.

Insuficientes conocimientos de la necesidad de la actualización profesional de los contenidos básicos relacionados con el proceso de reinserción socio-laboral durante el desempeño profesional, limitaciones en el interés de los sujetos implicados por los contenidos relacionados con los procesos penales, reducida participación de las autoridades del centro penitenciario en actividades de superación como parte del programa de reinserción socio-laboral.

Los resultados en esta primera encuesta aplicada a 30 sujetos implicados (autoridades de centro penitenciario, empresarios y convictas) de un total de 69 indican que solo el 52.3% de los encuestados conocen en qué consiste el proceso de proceso de reinserción sociolaboral de las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo, dada una inadecuada orientación del contenido de este proceso en relación con la actualización de conocimientos, para las funciones en su ejercicio sociolaboral.

En sentido general el 94.1 % de (69) considera importante proceso de reinserción sociolaboral de las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo pues se destina a la renovación de conocimientos, a la satisfacción de necesidades sociales y laborales en el contexto de actuación.

Un 85.5% de 52 encuestados refieren tener conocimientos del proceso de reinserción laboral para la solución de problemáticas sociales, pero las actividades y acciones encaminadas a lograr este proceso aún son limitadas, para lograr la interacción formativa en el contexto, lo cual permite una reorientación jurídica en este sentido.

Como se puede apreciar se confirma en este primer proceso de diagnóstico desplegado, que existen insuficiencias que dan cuenta de la necesidad del abordaje epistémico de la temática, toda vez, que no se garantiza que los sujetos implicados tengan una adecuada

preparación desde la gestión para la protección de los derechos y garantías constitucionales, por lo que resulta necesario, según los resultados obtenidos en este primer diagnóstico y que a su vez justifican el estado actual del problema de la investigación, que se realice la búsqueda de una alternativa que contribuya a perfeccionar gradualmente la reinserción sociolaboral de las convictas.

Acerca de la reinserción sociolaboral, la Real Academia de la Lengua española: señala que el término significa, reinsertar, significa, "Volver a integrar en la sociedad a alguien que estaba condenado penalmente o marginado"., lo cual es una obligación para todos los ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, sin ningún tipo de discriminación por su pasado judicial, como se consigna en la Carta Magna de la República, se significa además como el Estado conforme lo determina el Art. 203 numeral 5 de la Constitución de la República: "establecerá condiciones de inserción social y económica real de las personas después de haber estado privadas de la libertad".

A pesar de ello, los resultados enfatizan que la atención debería concentrarse en facilitar las primeras experiencias laborales en los problemas de reinserción socio-laboral que tienen que enfrentar dichos grupos al momento en que obtienen la libertad y la misma se conseguirá una vez que las mujeres sean puestas en libertad aplicando programas que contengan alianzas estratégicas entre el sector público y privado, y se asuman costos, riesgos y objetivos comunes tendientes a mejorar las condiciones laborales de las convictas, logrando un verdadero impacto en este proceso.

Siguiendo esta línea, se precisa cómo en las cárceles del país el 65% de las mujeres recluidas poseen capacidad para realizar labores fundamentales, sin embargo, están ávidas de un apoyo que las impulsen a recobrar el camino correcto, de modo que con una adecuada dirección se impulsaría una cultura post penitenciaria con oportunidades para reivindicarlas tanto, social como, laboralmente.

Por consiguiente, la necesidad que tienen las personas privadas de libertad de recibir el apoyo gubernamental, legal y social para que su vida no se vea doblemente afectada, no

es un fenómeno único del Ecuador; muchas propuestas se han presentado para solucionar esta problemática, sin embargo, no se ha observado un resultado favorable por la falta de apoyo gubernamental.

Por tanto, el direccionamiento más acertado en este proceso, está en la gestión del Programa de reinserción sociolaboral que se propone, en ese sentido el Estado está obligado a brindarles un ambiente que no vulnere sus derechos fundamentales: el derecho a una vida digna, aun cuando estén privadas de su libertad, la salud, la alimentación, y el trabajo.

Desde esta consideración, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos aboga por la implementación de programas de educación, reinserción laboral para las personas privadas de la libertad, frente a esta realidad y tomando en consideración que la Salud es un derecho humano que significa: bienestar físico, mental y social, atención médica, psiquiátrica y odontológica, la disponibilidad permanente de médicos idóneos e imparciales, acceso a medicamentos apropiados y gratuitos, el Estado tiene el deber de desarrollar un plan que asegure el cumplimiento de las obligaciones de los derechos mediante la elaboración de políticas claramente formuladas y cuidadosamente adaptadas a la situación, entre ellas, el establecimiento de prioridades que reflejen los derechos protegidos, como en este caso el de la salud y la reinserción socio-laboral.

En ese sentido, las dinámicas de desarrollo humano del contexto del siglo XXI, condicionan el juicio de la plenitud de la persona humana y se expresa en políticas de educación, salud, ecología y desarrollo social, dentro de ellas los procesos de atención, vulnerabilidad o políticas, han condicionado el estudio de diversas problemáticas con el interés de ser abordadas.

De acuerdo al diagnóstico del estado actual y con la aplicación de los instrumentos correspondientes, se conoce que este grupo de mujeres no reciben ningún tipo de ayuda tanto psicológica, psiquiátrica o de valores, así como la capacitación adecuada en algún arte u oficio para que puedan ser reinsertadas a la sociedad a través de una verdadera aplicación

de políticas penitenciarias con el fin de poder ayudarse en el campo laboral que permitan su desarrollo; vulnerando notablemente sus derechos y garantías establecidas en la Constitución de la República del Ecuador; en consecuencia, muchas de ellas, al momento de salir, luego de haber cumplido la pena por la que fueron reclusas, vuelven a delinquir.

Siguiendo este orden, este fenómeno de la discriminación en todos los aspectos: sociales, económicos y laborales son evidentes, por lo que se hace necesario diseñar políticas criminales con el fin de hacer realidad la reinserción socio-laboral orientando a aquellas mujeres que perdieron la autoestima y sus deseos de superación. Las políticas criminales pretenden mejorar no solo el sistema penitenciario sino lograr cambios en las mujeres reclusas, tanto en sus vidas como en su entorno familiar, sembrando en ellas metas para superarse en el ámbito laboral y social.

Es así que la presente investigación pretende demostrar la urgencia de un programa para conseguir la tan anhelada reinserción y devolver la confianza en el sistema, un aporte efectivo, pertinente y muy ambicioso, que despierte la motivación de la mujeres reclusas en pos de un futuro libre de delincuencia, con metas y con certezas de que lo mejor les espera al salir.

Programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo.

El proceso de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo, se materializa con el establecimiento de un programa, que permita definir los objetivos y acciones concretas conducentes a la solución de esta problemática social y a la búsqueda de alternativas que posibiliten a los sujetos implicados, tomar decisiones pertinentes para la gestión de la protección de los derechos y garantías constitucionales.

El programa tiene como **objetivo general**: desarrollar un proceso continuo y sistemático de comunicación jurídica sobre derechos laborales y derechos ciudadanos, que contenga las acciones concretas para desarrollar el programa de reinserción socio-laboral con un

carácter reflexivo y flexible, de manera que permita la apropiación de los conocimientos, la realización de las valoraciones pertinentes para mejorar el desempeño sociolaboral de las mujeres que han cumplido privación de libertad. A partir de este objetivo se conforman las dinámicas, acciones, actores, el cronograma, los indicadores de evaluación y los resultados esperados con el programa diseñado, lo cual se detalla de la siguiente forma:

Programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo.

Dinámicas	Acciones	Resultados Esperados
1. Interacción Solidaria empresas públicas-privadas.	1. Proceso continuo y sistemático de divulgación jurídica sobre derechos laborales y derechos ciudadanos.	1. Se logra un proceso continuo y sistemático de divulgación jurídica.
2. Intervención - Psico-social	2. Itinerario de inserción para Terapias Interpersonales-intrapersonales Socio-afectivas.	2. Atención a sujetos implicados.
3. Formación Académico y laboral	3. Desarrollar cursos en UNIANDES a Empresas pilotos e Instituciones de Derecho.	3. Se logra un proceso formativo Académico laboral.

Las dinámicas permiten determinar las necesidades, intereses y motivaciones de interacción solidaria entre las empresas públicas-privadas para desarrollar un proceso continuo y sistemático de divulgación jurídica sobre derechos laborales y derechos ciudadanos, que cuente con envío de memos, twip, cartas informáticas, promoción de un sitio web para divulgar historias, así como conceptualizaciones jurídicas, normativas legales relacionadas con el tema y las noticias más significativas respecto al proceso.

Por su parte, la dinámica de intervención Psico social, implica la atención a las circunstancias personales de cada implicada, mediante la realización de un itinerario de inserción en centros de día, comunidades terapéuticas, Cáritas, Cruz Roja, talleres ocupacionales y programas de reinserción, para contribuir en la formación y orientación laboral de los sujetos implicados, para potenciar la autonomía y la capacidad personal de los implicados en la toma de decisiones.

Siguiendo esta línea, la formación académica laboral, precisa desarrollar cursos en UNIANDES con Empresas pilotos relacionadas con temáticas e instituciones del Derecho

sobre figuras delictivas contenidas en el Código Penal ecuatoriano, el mismo lleva implícito conferencias sobre el tratamiento jurídico de rehabilitación social contenida en la Constitución de la República y en el articulado del código penal vigente, se requiere además establecer vínculos con la pastoral penitenciaria de la Iglesia Católica de la localidad para la atención directa de los sujetos implicados y sus familiares así mismo se incluye la divulgación de un sistema de noticias relacionadas con las consecuencias jurídicas que trae aparejada la comisión de hechos delictivos en el Cantón Quevedo y la instalación de una biblioteca virtual contentiva de las figuras delictivas del código penal y las correspondientes sanciones que lleva aparejada la comisión de hechos delictivos.

Con la instrumentación del programa de reinserción socio-laboral de las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo, se logra un proceso continuo y sistemático de divulgación jurídica sobre derechos laborales y derechos ciudadanos, la publicidad de un sitio web sobre normativas legales relacionadas con los derechos ciudadanos para dar a conocer noticias relacionadas con los derechos laborales de los sujetos implicados.

Por otra parte, se garantiza la atención de los sujetos implicados en este proceso de acuerdo a su situación personal, y con los actores responsabilizados, se logra la inserción de los implicados en programas de rehabilitación social para contribuir a la formación y orientación laboral de los implicados y se potencia la autonomía y capacidad personal de los implicados en la toma de decisiones.

Del mismo modo, se logra a través de los cursos desarrollados en UNIANDES con Empresas Pilotos sobre las instituciones más importantes del Derecho y con el tratamiento que concede el Código Penal de Ecuador, la formación socio jurídica de los implicados, se alcanza dar tratamiento jurídico sobre rehabilitación social contenida en las normas legales vigentes en el Ecuador en materia penal, con la Pastoral- Penitenciaria de la Iglesia Católica de Quevedo, se obtiene un programa de ayuda y atención prioritaria a los sujetos implicados, en recursos materiales y económicos, por lo que se garantiza la rehabilitación social de las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo.

Las valoraciones fundamentales que se aportaron para los efectos evaluativos, están en relación con los siguientes indicadores:

Indicadores de Pertinencia

- Conformidad del programa de acuerdo al perfil de los sujetos implicados.
- Arreglo de las acciones del programa de acuerdo con las condiciones concretas del contexto seleccionado.
- Conciliación del programa según los estadios de desarrollo de los sujetos implicados.
- Aplicación del programa según la línea de investigación, el tema, y los objetivos propuestos.

Indicadores de Impacto

- Ventajas en la solución de la problemática socio-laboral planteada a partir de los conocimientos y habilidades adquiridas en el desempeño profesional.
- Beneficios en el proceso de rehabilitación socio-laboral.

Para corroborar las acciones contentivas del establecimiento de las finalidades formativas, y de ejecución del programa propuesto se desarrollan diferentes procederes. Ello implicó la apropiación de contenidos básicos, que se constituyeron en potencialidades para la reorientación de la intervención jurídica, y se valoraron como nexos culturales que se compartieron durante este proceso.

El valor científico de la práctica del proceso de programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo quien se constituye en un tercero imparcial que se ajusta a las necesidades de las partes.

El impacto social que tiene el de programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de la libertad en el Cantón Quevedo propuesto, está en lograr sistematización y

ejercitación de las acciones propuestas en las diferentes dinámicas, pues su aplicabilidad debe generalizarse para la solución de los casos a partir de la diversidad cultural de problemas sociales que se dan en la sociedad.

Los Logros más Esenciales Fueron:

Se evidenció comprensión de la pertinencia de los nexos de contenidos culturales para el ejercicio profesional a partir de la asunción de posturas teóricas y prácticas por los sujetos implicados para solucionar problemáticas sociales en el propio desempeño.

Asimismo, se crean espacios de debates científicos de conformidad con el programa elaborado a tales efectos, en el que se intercambien posibles soluciones a casos que surgen en la práctica. En ese sentido se significa el valor científico-cultural de las diversas propuestas de solución y se demuestra la interrelación de ambos valores a partir de los requerimientos del programa propuesto. En cuanto a la sistematización se denotaron avances significativos en el desempeño de los sujetos implicados que dieron muestra de las potencialidades y transformaciones obtenidas con el mismo.

Es por ello, que se precisa a partir de esta ejemplificación práctica la importancia de que todos los sujetos co-partícipes de este proceso se involucren en la instrumentación y sistematización de este programa de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo.

Conclusiones

- La pertinencia del programa de de reinserción socio-laboral para las mujeres privadas de libertad en el Cantón Quevedo que se propone, se corrobora a través de la valoración científica realizada a partir de talleres de socialización con especialistas del Derecho, al reconocer su valor epistemológico y práctico del aporte.
- La aplicación parcial del programa propuesto, permitió constatar su eficacia para perfeccionar la problemática objeto de investigación a partir de la valoración cualitativa

de los resultados obtenidos en este contexto, revelando una evolución progresiva hacia niveles superiores de progreso, al potenciar en los sujetos implicados el desarrollo de niveles de participación en la práctica jurídica, así como el perfeccionamiento de su contribución en la solución de problemáticas sociales en el contexto.

- Con la aplicación parcial del programa, se evidenció que se constituye en una forma para perfeccionar la reinserción socio-laboral en la práctica jurídica, de modo que se da paso a la toma de medidas para la formación de los interventores y ejecutores del programa.
- La propuesta se convierte en un instrumento útil y pertinente en la actualidad, adaptado a la realidad carcelaria del país, posibilitando experiencias nuevas en la actualidad.

Referencias Bibliográficas.

APELQVIST, A (1990). A las mujeres se les han sido asignadas tareas, 37ps.

BOHMER, M. (2005). La enseñanza y la construcción del Derecho en la Argentina. Centro de Estudios de Justicia de las Américas. Revista Sistemas Judiciales, No 9, agosto.

CARIDE GÓMEZ, A y GRADALE PERNAS, R. (2013), Educar en las cárceles: nuevos desafíos para la educación social en las instituciones penitenciarias.

DAMIANI, L. (2010). Discurso pronunciado por el Prof. Luís F. Damiani, Rector de la Universidad Bolivariana de Venezuela en ocasión de la 1ra Promoción de Abogados "Simón Bolívar" de esta Casa de Estudios. [En línea]. www.ubv.edu.ve/ (Consulta: 20 de enero)

NOVOA, E. (1985). El derecho como obstáculo al cambio social. Siglo XXI Editores. Séptima edición. D.F, México.

Del Pozo Serrano, F. José y Añaños Bedriñana, Fanny, (2010), La Educación social penitenciaria.

_____ (2010). El tratamiento con mujeres, pp236.

_____ (2013). Las políticas públicas para las prisiones.

GOODSTEIN, NOLAN Y PFEIFFER (2001), Debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades en el inces penitenciario región los andes venezolanos pp. ,43

SALOMÓN, L. (2006). La formación del jurista europeo en la sociedad del conocimiento. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento, Vol.3. N° 1. Abril. [En línea]

www.uoc.edu.rusc (Consulta: mayo 2008).

TÜNNERMANN, C. (1997). Hacia una nueva educación superior. Caracas. CRESALC /UNESCO.